

FECHAS DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO Y MÁSTER

(Máster Universitario en Ingeniería Agronómica, Máster Universitario en Agricultura de Precisión y Doble Máster Universitario en Ingeniería Agronómica y en Agricultura de Precisión)

La Comisión de Ordenación Académica de la ETSIAAB aprobará para su defensa y asignará un Tribunal para su evaluación a los Trabajos **Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster (Máster Habilitante)**, según recoge la Normativa. Las fechas de entrega para el curso 2024-2025 se establecen en los plazos establecidos a continuación como fecha tope, y los tribunales se nombrarán en la reunión de la COA posterior a su entrega.

- **TFG para el Grado en Ingeniería Agroambiental y TFM del Máster Habilitante, Máster Universitario en Agricultura de Precisión y Doble Máster Universitario en Ingeniería Agronómica y Agricultura de Precisión**. La entrega se podrá realizar a lo largo de todo el curso desde el 5 de septiembre y hasta el 23 de junio, y se aprobarán los tribunales en las reuniones de la COA que corresponda, como fecha para la primera convocatoria o hasta el 7 de julio para la segunda convocatoria.
- **TFG de los Grado en Ingeniería Agrícola (20IG), Ingeniería Alimentaria (20IA), Grado en Biotecnología (20BT) y Grado en Ciencias Agrarias y Bioeconomía (20BI)**. Las entregas de los TFGs se realizarán en las convocatorias descritas en el *cronograma* de abajo a lo largo del curso 2025-2026.

CRONOGRAMA PARA LA ENTREGA Y DEFENSA DEL TFG EN EL CURSO 2025-2026

CONVOCATORIA	Fecha tope de ENTREGA	Fecha de la REUNIÓN de laCOA	DEFENSA
Noviembre	18 de noviembre del 2025	25 de noviembre del 2025	Del 2 de diciembre al 16 diciembre del 2025
Febrero	10 de febrero del 2026	17 de febrero del 2026	Del 24 de febrero al 10 de marzo del 2026
Junio	23 de junio de 2026	30 de junio del 2026	Del 7 de julio al 21 de julio del 2026
Julio (convocatoria extraordinaria)	7 de julio de 2026	14 de julio del 2026	Del 21 de julio al 31 de julio del 2026

PERIODO EXTRAORDINARIO DE DEFENSA DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y MÁSTER EN SEPTIEMBRE

Procedimiento

Aprobado en la COA del 30 de junio del 2022, según Art24 de la “Normativa de Evaluación del aprendizaje en las titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario de la Universidad Politécnica de Madrid” aprobada el 26 de mayo del 2022 en Consejo de Gobierno.

1. Solicitud del estudiante. El estudiante deberá rellenar el formulario establecido (Anexo 1), y aportar la documentación justificativa de las causas alegadas. Período de solicitud: **15 al 26 de junio de 2026 hasta las 14:00 h.**
2. Resolución Subdirección de Ordenación Académica. La Jefa de Estudios resolverá las solicitudes, o delegará éstas a los Coordinadores de Másteres, cuando corresponda, para su resolución. La fecha tope para resolver todas las solicitudes y comunicárselas a los estudiantes **será antes del 1 de julio de 2026.**
 - a. Resolución negativa de la solicitud. El alumno dispondrá, dentro del curso 2025-2026, de plazo hasta el día fijado por la Comisión de Ordenación Académica (o las Comisiones Académicas de los Másteres) para la entrega de su TFG o TFM de cara a la convocatoria extraordinaria de julio de 2026. Esta circunstancia está sujeta obviamente a que el estudiantecumpla los requisitos establecidos por la normativa aplicable a cada titulación.
 - b. Resolución positiva de la solicitud. En el caso de los Grados y el Máster habilitante, el alumno podrá depositar su Trabajo Fin de estudios hasta las 14:00 del día 5 de *septiembre de 2026*. La solicitud de defensa será evaluada en la reunión de la COA que se celebrará el 12 de *septiembre de 2026*. En el caso de los Másteres de especialización, los estudiantes deberán depositar su TFM antes de la fecha tope fijada por las Comisiones Académicas, recogida en la Programación Anual Docente, y que será publicada en la página web del centro para cada titulación.

Convocatoria	Solicitud	Entrega	COA	Defensa
<i>Extraordinaria Septiembre</i>	15-26 de junio del 2026	5 de septiembre del 2026	12 de septiembre del 2026	Del 19 al 30 de septiembre del 2026

En cualquier caso, siempre deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- La autorización de defensa de los TFG y/o TFM se concederá únicamente cuando se verifique que el estudiante ha superado el resto de los ECTS correspondientes de la titulación, esté matriculado en dicha materia y haya aportado toda la documentación requerida por la normativa que regule el TFG o TFM en su titulación.
- La defensa deberá celebrarse siempre antes del 30 de *septiembre de 2026*.
- Se deberá respetar un plazo mínimo de cinco días lectivos para la celebración de la defensa desde la aprobación de la solicitud de defensa por la Comisión de Ordenación Académica o la Comisión Académica del Máster correspondiente.
- El estudiante deberá recibir comunicación por correo electrónico de la fecha, lugar y hora de la defensa, al igual que el resto del Tribunal, con un plazo mínimo de tres días lectivos antes de la fecha.